

Fecha: 09-11-2024
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Femicidio en plena vía pública impacta a Los Ángeles: Crimen ocurrió en horario de entrada a clases

Pág.: 4
Cm2: 679,5

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Femicidio en plena vía pública impacta a Los Ángeles: Crimen ocurrió en horario de entrada a clases

Pia Oliva Moscoso
prensa@latribuna.cl

Como es habitual, a las ocho de la mañana de este viernes, la avenida Las Azaleas, casi al llegar a Colo Colo, es un hervidero de personas que transitan a pie o en vehículo para sus actividades cotidianas. La presencia de dos establecimientos educativos, como los Liceos Técnicos e Industrial, lo convierte en un punto álgido de Los Ángeles durante la semana.

Fue a esa misma hora, específicamente en la esquina del pasaje o Castro, cuando ocurrió un trágico incidente que causó profunda conmoción en la comunidad local: Se trataba de un brutal caso de femicidio.

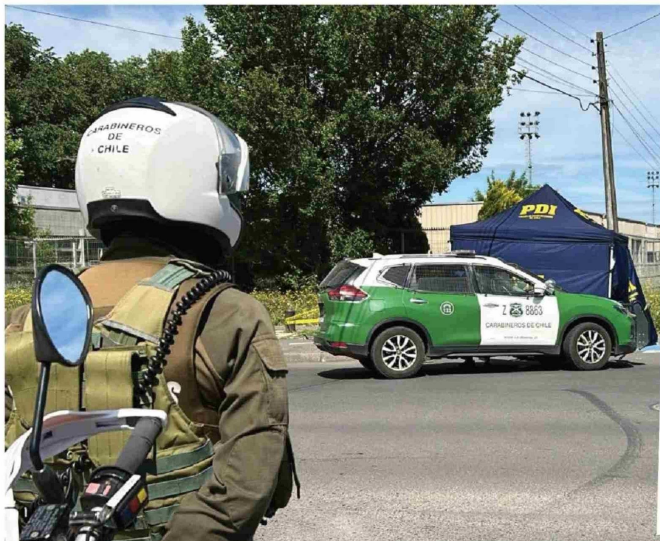
Un hombre se acercó a Carola del Carmen Loyola Torres, de 47 años, quien iba acompañada, y la amenazó con un cuchillo. Tras lo que parece haber sido una breve discusión, que fue captada por las cámaras de transeúntes, el agresor se abalanzó sobre ella quien cae al suelo con una herida, y después le asestó seis puñaladas, causándole la muerte en el mismo lugar. La mortal escena duró apenas unos cuantos segundos.

Familiares y cercanos de la víctima señalaron que Carola, usuaria reciente del Hogar de Cristo donde recibía alojamiento, había dejado a su agresor, identificado como Marcelo Fonseca Anabalón.

Ambos tuvieron una rela-

El asesinato de la mujer de 47 años a manos de su expareja, ocurrió cuando la víctima buscaba empleo para rehacer su vida después de una separación marcada por episodios de violencia.

Este sábado se realiza la formalización del detenido, quien se entregó poco después de cometido el crimen.



LA VÍCTIMA DE 47 AÑOS, FUE ATACADA EN PLENA CALLE mientras se dirigía a una entrevista laboral. La Policía de Investigaciones trabajó en el lugar del homicidio.

ción de 30 años que terminó hace un par de semanas debido a una historia anterior de maltratos. De hecho, se confirmó que ella misma había presentado una denuncia por violencia intrafamiliar contra él en 2023.

El comisario Pablo López, de

la Brigada de Homicidios (BH) de la Policía de Investigaciones de Los Ángeles, explicó que "preliminarmente se ha recabado que el imputado y la víctima mantuvieron una relación de 30 años, la cual terminó hace tres semanas".

El mismo funcionario policial indicó que el imputado tiene antecedentes por microtráfico, lesiones e infracción a la ley 2460, y que también la víctima registraba antecedentes de microtráfico en 2018.

En el sitio del asesinato, los efectivos de la BH estuvieron trabajando para recopilar la mayor cantidad de antecedentes para esclarecer la forma en que ocurrieron los hechos, además de conseguir medios probatorios para ratificar la responsabilidad del crimen en la ex pareja de la víctima.

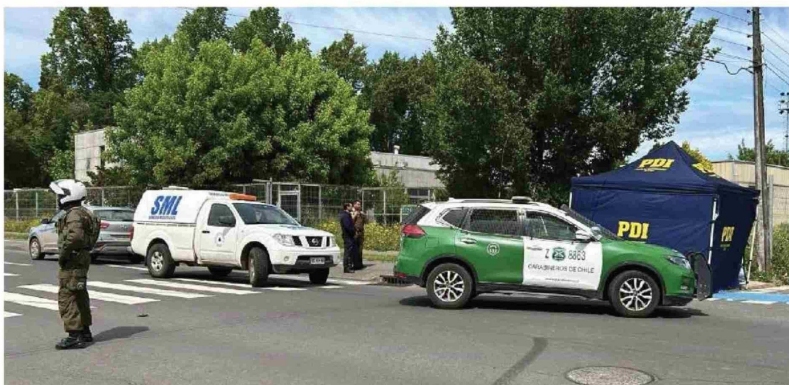
NUEVA VIDA

Según fuentes cercanas a Diario La Tribuna, después de la separación con Fonseca hace unas tres semanas, Carola Loyola estaba buscando empleo en las últimas semanas y había recibido ayuda del Hogar de Cristo para elaborar

un currículum, con el objetivo de comenzar una nueva vida. Trágicamente, el ataque habría ocurrido mientras ella iba a una entrevista laboral esa mañana.

El hecho impactó también a la comunidad educativa cercana. Desde el Liceo Técnico Bicentenario "Juanita Fernández Solar", a metros del lugar del crimen, informaron que personal del establecimiento intentó auxiliar a la víctima y que evacuaron a los estudiantes del área para proteger su seguridad. A través de un comunicado, el liceo indicó que algunos alumnos fueron testigos del crimen, por lo que "desarrollaremos acciones socioemocionales para abordar lo ocurrido con estudiantes y funcionarios".

Las autoridades confirmaron que el presunto autor del femicidio huyó inicialmente del lugar, pero luego se entregó

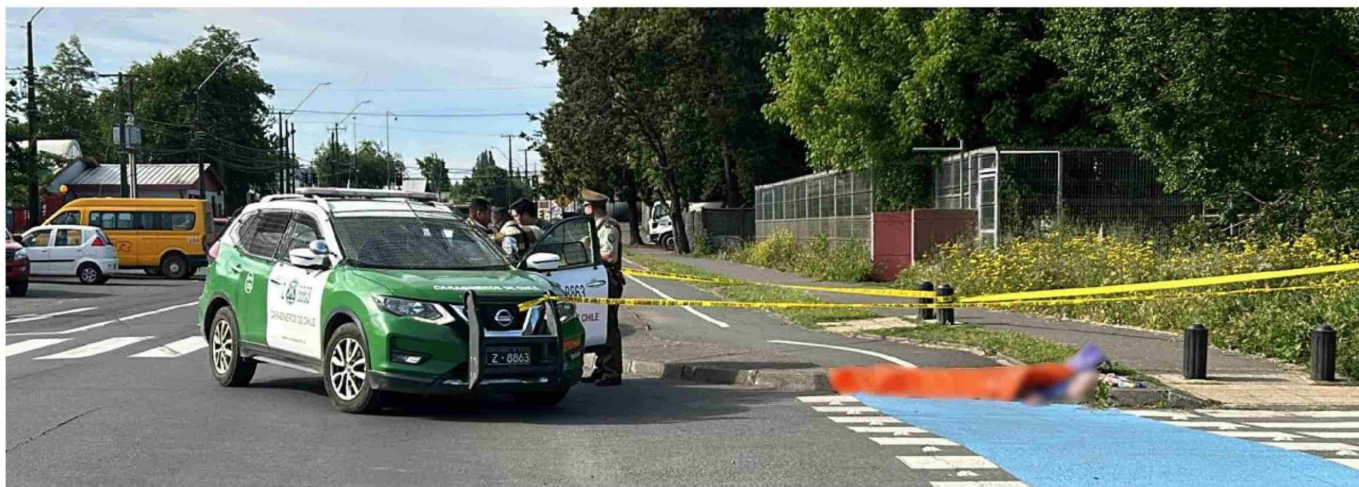


EN EL FEMICIDIO OCURRIDO EN LOS ÁNGELES, la víctima fue una mujer que buscaba un nuevo comienzo después de la separación.

Fecha: 09-11-2024
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Femicidio en plena vía pública impacta a Los Angeles: Crimen ocurrió en horario de entrada a clases

Pág.: 5
Cm2: 654,8

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida



LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y VECINOS fueron testigos del crimen.



voluntariamente al cuartel de la Policía de Investigaciones. Este sábado será formalizado y pasará a control de detención por el delito de femicidio.

REACCIONES Y ACCIONES ANTE EL FEMICIDIO

La seremi de la Mujer y Equidad de Género del Biobío, Camila Contreras, condenó el crimen enérgicamente. "Expresamos nuestra condena ante este trágico hecho de violencia de género que ha cobrado la vida de una mujer en Los Ángeles y que ha dejado un dolor incommensurable en su familia y seres queridos", afirmó la autoridad.

Además, confirmó que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) está trabajando con el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) para coordinar las gestiones necesarias y brindar apoyo a la familia de la víctima. "SernamEG tomó contacto con los familiares, en particular con su hija, quien aceptó la representación legal

del Servicio, además de la atención psicosocial", señaló Contreras.

La seremi también instó a la sociedad a respetar la privacidad de la víctima y su familia, pidiendo "no difundir ni reenviar contenido sensible, considerando que este femicidio

ocurrió en la vía pública".

Además, se reiteró la importancia de denunciar hechos de violencia de género a las autoridades competentes. En este caso, "los números de contacto son el 133 de Carabineros y el 134 de la PDI, mientras que el Servicio Nacional de la Mujer

CONDENAS

Femicidio: La pena básica para el delito de femicidio —cuando una persona mata a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien haya tenido una relación afectiva— es de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado. Esto equivale a un período de cárcel que puede ir de 15 años y un día a presidio perpetuo, lo que significa que, en los casos más graves, el condenado no podría optar a beneficios penitenciarios y saldría solo después de cumplir 40 años de reclusión efectiva.

Femicidio íntimo y no íntimo: La Ley 21.212, promulgada en 2020, amplió el concepto de femicidio para incluir el femicidio no íntimo, es decir, cuando el crimen es cometido por alguien sin una relación afectiva con la víctima, pero por razones de género. En estos casos, la pena es la misma que para el femicidio íntimo: presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado.

Femicidio frustrado o tentado: Para casos donde el femicidio queda en grado de tentativa o no se consuma completamente, las penas pueden reducirse, aplicándose generalmente una disminución proporcional en el rango penal, pero aún severo, dado el intento de quitar la vida de una mujer.

Además de estas sanciones penales, el femicidio incluye ciertas medidas de protección y apoyo para las familias de las víctimas, gestionadas a través de la intervención del Estado y entidades como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

y la Equidad de Género pone a disposición de la comunidad el 1455, un servicio confidencial que entrega información y orientación especializada", enfatizó la seremi.

DESDE 15 AÑOS DE CÁRCEL HASTA PRESIDIO PERPETUO CALIFICADO

En nuestro país, el delito de femicidio está tipificado desde 2010 en el Código Penal, con la promulgación de la Ley N.º 20.480, y se sanciona con penas que pueden variar según la gravedad y circunstancias del crimen.

La normativa introdujo el concepto de femicidio y estableció sanciones específicas para el asesinato de mujeres en el contexto de una relación íntima o afectiva con el agresor. Esta legislación fue motivada por la necesidad de reconocer y abordar la violencia extrema que afecta a las mujeres por razones de género y que, en muchos casos, ocurría dentro de relaciones de pareja, exigiendo una respuesta penal más severa y una mayor protección para las víctimas de violencia de género.

A comienzos del siglo XXI, el país experimentó una creciente conciencia sobre los altos índices de violencia en relaciones de pareja y la vulnerabilidad de las mujeres a sufrir agresiones graves, incluida la violencia letal. La gravedad de estos crímenes y la frecuencia con que sucedían llevaron a la sociedad y a las autoridades a buscar medidas concretas para proteger a las mujeres.

Anteriormente, el asesinato de una mujer en un contexto de violencia de género se sancionaba como homicidio o parricidio, lo cual no captaba completamente el aspecto de género ni el contexto de relaciones abusivas. La tipificación del femicidio permitió que el Estado reconociera el carácter específico de estos crímenes y sancionara con penas más severas a quienes cometen asesinatos en contextos de violencia de género.

Además, nuestro país ha suscrito varios tratados internacionales sobre derechos humanos y violencia de género, como la Convención de Belém do Pará, que exige a los Estados adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La tipificación del femicidio fue un paso importante en el cumplimiento de estos compromisos internacionales.

En ese marco, organizaciones de mujeres y grupos de defensa de los derechos humanos jugaron un papel clave en visibilizar el problema de los femicidios y en presionar por una legislación que abordara específicamente este tipo de violencia. Su trabajo ayudó a crear un consenso social y político en favor de una ley que permitiera una mayor protección y justicia para las mujeres.